



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN,

18 OCT 2019

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

N° 2666 / VISTOS: Los antecedentes: El Convenio de Desempeño suscrito con fecha 01 de septiembre de 2017, entre don Rodrigo Nelson Ulzurrún Díaz y la Ilustre Municipalidad de Concón; y las facultades señaladas en los artículos 36, 56 y 63 del D.F.L. N° 1/2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE, Convenio de Desempeño, suscrito, entre don Rodrigo Nelson Ulzurrún Díaz y la I. Municipalidad de Concón, con fecha 01 de septiembre de 2017, el cual es del siguiente tenor:

CONVENIO DE DESEMPEÑO

En Concón, a 1 día del mes septiembre del Dos mil diecisiete, entre la I. Municipalidad de Concón, Rut: 73.568.600-3, representada por su Alcalde Don Óscar Sumonte González, Rut: [REDACTED] en adelante la Municipalidad y Don Rodrigo Nelson Ulzurrún Díaz, Rut: [REDACTED] profesional de la Educación, Director del Departamento de la Educación de Concón, en adelante Director DAEM, conforme a lo establecido en DFL N°1/96 Fija Texto actualizado y coordinado del Estatuto de profesionales de la Educación, artículo 34 F, se suscribe el presente Convenio de Desempeño:

Primero: El Director del DAEM, según decreto N°2268, de fecha 6 de septiembre de 2017. Inicia su gestión a contar del 1° de agosto del 2017, por un período de 5 años, conviniendo para dicho período, los Objetivos Estratégicos, indicadores, Metas Anuales y Acciones a desarrollar que a continuación se señalan:

I. ANTECEDENTES GENERALES

Nombre		
Cargo	Jefe de Departamento de Administración de Educación Municipal	
Municipalidad	Concón	
Fecha nombramiento	1 de agosto del 2017	
Dependencia directa del cargo	Alcalde	
Período de desempeño del cargo	2017-2022	1
Fecha evaluación 1er año de gestión	2018	
Fecha evaluación 2do año de gestión	2019	
Fecha evaluación 3er año de gestión	2020	
Fecha evaluación 4to año de gestión	2021	
Fecha evaluación 5to año de gestión	2022	
Fecha evaluación final	2022	

II.- COMPROMISO DE DESEMPEÑO

Año de gestión: (01/08/2017) al (01/08/2022)

Objetivo: 1	Mejorar los resultados de los aprendizajes en los establecimientos municipales de la comuna, reflejándose en las distintas mediciones a nivel ministerial, SIMCE, PSU.												
Ponderación:	30%												
Indicadores													
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Meta/ Ponderador año 4		Meta/ Ponderador año 5		Medios de Verificación	Supuestos
Aumento del promedio SIMCE en 4° E.G.B.	(Puntaje promedio obtenido por las escuelas en el SIMCE 4° Básico en el año (t) / el puntaje promedio obtenido en (t-1) -1) *100	0%	7,5%	0%	7,5%	1%	7,5%	2%	7,5%	2%	7,5%	Resultados oficiales de la prueba SIMCE entregados por el MINEDUC al municipio	Asistencia normal de los estudiantes a clases, el mínimo es del 85%
Aumento del promedio SIMCE en 8° E.G.B.	(Puntaje promedio obtenido por las escuelas en el SIMCE 8° Básico en el año (t) / el puntaje promedio obtenido en (t-1) -1) *100	0%	7,5%	1%	7,5%	1%	7,5%	2%	7,5%	2%	7,5%	Resultados oficiales de la prueba SIMCE entregados por el MINEDUC al municipio	Asistencia normal de los estudiantes a clases, el mínimo es del 85%

Aumento del promedio SIMCE en 2° E.M.	(Puntaje promedio obtenido por las escuelas en el SIMCE 2° Medio en el Liceo en el año (t) / el puntaje promedio obtenido en (t-1) -1) *100	0%	7,5%	0%	7,5%	1%	7,5%	2%	7,5%	3%	7,5%	Resultados oficiales de la prueba SIMCE entregados por el MINEDUC al municipio	Asistencia normal de los estudiantes a clases, el mínimo es del 85%
Aumento puntaje promedio PSU	(Puntaje promedio obtenido por las escuelas en la PSU en el año (t) / el puntaje promedio obtenido en (t-1) -1) *100	0%	7,5%	1%	7,5%	2%	7,5%	3%	7,5%	4%	7,5%	Resultados oficiales de la PSU MINEDUC	Asistencia normal de los estudiantes a clases, el mínimo es del 85%

Objetivo:2	Contribuir a la Implementación de los objetivos estratégicos del PADEM, a través de una eficiente administración financiera del DAEM.												
Ponderación:	30%												
Indicadores													
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Meta/ Ponderador año 4		Meta/ Ponderador año 5		Medios de Verificación	Supuestos
Aumento de Recursos Financieros	(Recursos M\$ municipales provenientes de	0%	10%	2%	10%	3%	10%	4%	10%	5%	10%	Estados financieros DAEM del año t,	Que no ocurran situaciones

provenientes de: FAGEM, Ley SEP, entre otros.	FAGEM, Ley SEP, FNDR entre otros en el año t/Recursos M\$ municipales provenientes de FAEP, Ley SEP; FNDR entre otros en el año t-1) -1)*100											detalados por fuente de financiamient o.	como retiros no programados de docentes, licencias prolongadas, aumentos de precio en suministros. Inexistencia de deudas de arrastre específicas que impidan la consecución de nuevos recursos.
Aumento de matrícula de la Educación	(N° de estudiantes matriculados en los establecimientos municipales en el año t/N° de matriculados en los establecimientos municipales en el año (t-1) - 1)*100	1%	10%	1%	10%	1%	10%	1%	10%	1%	10%	Registros oficiales de matrícula del MINEDUC a nivel comunal para el año t.	Que exista continuidad de clases durante el año académico. Se implemente un Plan de Retención y aumento por establecimiento
Aumento en la asistencia promedio de los establecimientos s educacionales	(N° de días de asistencia en el año t/N° de días de clases en el año t) *100	89%	10%	90%	10%	91%	10%	92%	10%	93%	10%	Registros comunales de asistencia por establecimient o a nivel comunal para el año t.	Que no haya eventos que alteren el normal funcionamiento de los establecimientos tos educacionales que impliquen prolongadas suspensiones de clases.

Objetivo:3	Generar estrategias de colaboración participativa a través de protocolos de: Convivencia escolar, seguridad, salud y educación extraescolar con la comunidad escolar, actores públicos y privados.													
Ponderación:	20%													
Indicadores														
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Meta/ Ponderador año 4		Meta/ Ponderador año 5		Medios De verificación	Supuestos	
Actividades que incorporen a la comunidad escolar al quehacer de los establecimientos educacionales municipales de la comuna y las	(N° de actividades organizadas por la comunidad escolar en los establecimientos educacionales municipales en el año t/N° total	100 %	7,5%	100%	7,5%	100%	7,5%	100%	7,5%	100%	7,5%	Informe de actividades realizadas por la comunidad escolar firmada por los organizadores enviada por los DEE la DAEM.	Que el Centro de Padres y Apoderados planifique actividades conjuntas con la dirección.	

actividades que realice el establecimiento con apoyo de la comunidad escolar	de actividades definidas por la comunidad escolar en los establecimientos educacionales municipales en el año t) *100												Informe de actividades realizadas en los establecimientos s educacionales municipales enviados por los DEE al DAEM.	
Aumentar el porcentaje de satisfacción de los estudiantes y familias con las Escuelas y Liceo	(N° de familias por establecimiento satisfechas con el proyecto educativo en el año (t)/N° total de familias del establecimiento consultadas en el año (t)*100	30%	5%	40%	5%	50%	5%	60%	5%	70%	5%	Encuestas de satisfacción será realizada por el DAEM para todos los años del Convenio y establecerá el medio de verificación. Resultados entregados por cada establecimiento al DAEM. Resultados oficiales del DAEM para el alcalde, que dé cuenta de esta medición.	Que no haya eventos que alteren el normal funcionamiento de los establecimientos educacionales que impliquen prolongadas suspensiones de clases.	
Porcentaje de ejecución de proyectos y convenios de	(N° de convenios suscritos en el año (t)/N° de	100 % (1 de 1)	7,5%	100 % (1 de 1)	7,5%	100 % (2 de 2)	7,5%	100% (2 de 2)	7,5%	100 % (3 de 3)	7,5%	Convenios suscritos entre el DAEM con organismos		

Diseñar, implementar y ejecutar un plan de capacitación	(N° de actividades implementadas del plan de capacitación en	Diseño del Plan	10%	100%	10%	100%	10%	Evaluar las habilidades de Liderazgo o de los	10%	Evaluar la gestión y habilidades técnicas	10%	Diseño del Plan aprobado por la autoridad correspondiente	Aprobación del Plan de Capacitación
técnica y habilidades directivas para los equipos directivos de los establecimientos educativos.	el año t/N° de actividades programadas para el año t) *100							Directivos de cada E.E.		de los directivos y docentes de cada E.E.		Informe de cumplimiento anual de metas establecidas en el Plan de capacitación.	

Segundo: La Municipalidad facilitará la Gestión del Director DAEM, en la medida en los recursos lo permitan y sus presupuestos se enmarquen en las disposiciones vigentes.

Tercero: Las partes convienen en que el presente convenio se entenderá logrado, en la medida que los Objetivos Estratégicos logren el 80% respecto a las metas anuales propuestas.

Cuarto: El Director DAEM deberá informar al Alcalde, como representante legal de la entidad sostenedora y al Concejo Municipal, anualmente, el grado de cumplimiento de las metas y objetivos. Así mismo informará de las alteraciones que se produzcan en los supuestos acordados, proponiendo los cambios y ajustes pertinentes a los objetivos iniciales.

Quinto: La Municipalidad como sostenedora, determinará, anualmente, el grado de cumplimiento de los objetivos acordados en el presente Convenio de Desempeño. Cuando estos sean insuficientes de acuerdo al porcentaje establecido, podrá pedir la renuncia anticipada de Director DAEM.

Sexto: El presente Convenio se firma en tres ejemplares, quedando uno en poder de la Municipalidad, uno en poder del Director DAEM y otro en poder del Departamento de Administración de Educación de Concón.

2.- PUBLÍQUESE, el presente Decreto Alcaldicio convenio de desempeño respectivo en la página web municipal www.concon.cl

MUNICIPALIDAD DE CONCON

SECRETARIA MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE CONCON

ALCALDE

OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Secretaría Municipal.

2. Dirección de Control.

3. Dirección de Administración y Finanzas.

4. Dirección de Administración de Educación Municipal.

5. Dirección de Asesoría Jurídica.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

Dirección de Control

Objetado

Observado

Revisado

INUTILIZADO

MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPTO. DE CONTROL
11 OCT 2019
RECIBIDO HORA: _____

1555 h
[Signature]